

SUPERVISIÓN DE TESIS, ASIGNACIÓN DE TUTORES Y DIRECTORES DE TESIS. PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Basado en el Texto aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de Octubre de 2012, con las modificaciones aprobadas en los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga de 19 de Julio de 2013, de 19 de Junio de 2014, de 13 de Mayo de 2015, de 27 de junio de 2016 y de 28 de junio de 2017)

DISPONIBLE EN: <https://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES

En el seguimiento del doctorado son imprescindibles las figuras del tutor/a de tesis y del director (o directores) de la tesis.

Por esta razón, la elección de ambas figuras recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado de acuerdo, que considerará el perfil de ingreso del estudiante, **la propuesta que presente en su ingreso a través del documentos de actividades del Doctorando/a (DAD)**, sus preferencias, y la disponibilidad de investigadores que puedan actuar como tutores y como directores.

A) Tutorización de tesis

Cada estudiante del doctorado tendrá, un tutor/a, que deberá ser uno de los profesores del Programa de Doctorado de BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (el listado de profesores se recoge en la página web del programa de doctorado **PROFESORES**).

El tutor supervisará la formación en investigación del doctorando y la realización de la tesis conforme a los requerimientos de realización de la tesis doctoral en la UMA (DISPONIBLE EN: <https://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>), validará a través del Documento de Actividades del Doctorando (DAD):

- **Todas las actividades desarrolladas por el doctorando**
- **La evaluación anual del doctorando/a (elaborando al menos un informe de evaluación anual)**
- **La solicitud de defensa de la tesis**

B) Dirección-Codirección de tesis

Cada estudiante del doctorado tendrá, además del tutor, uno o dos directores. Estos directores deben justificar curricularmente al menos un sexenio de investigación, o haber dirigido al menos una tesis previamente, o haber sido autorizado para ser director de tesis doctorales en la UMA por la Comisión de Postgrado de la UMA (**Solicitud de evaluación de méritos para la dirección o tutorización de tesis doctorales ([Word](#))**)

Siempre que sea posible, la figura del tutor y del director ha de coincidir.

Normalmente, el tutor y el director no coincidirán cuando el director no forme parte del profesorado asignado al Programa de Doctorado, o cuando el director no sea de la Universidad de Málaga.

Un director de tesis **SOLO PUEDE ASUMIR LA DIRECCIÓN DE DOS TESIS DOCTORALES COMO MÁXIMO POR CADA CURSO ACADÉMICO**.

La codirección por tres directores de tesis solo será admitida tras solicitud presentada y firmada por los 3 codirectores, el tutor y el doctorando/a justificando la necesidad de los 3 co-directores. En ningún caso los 3 codirectores podrán pertenecer a la UMA, sólo un máximo de 2 podrá pertenecer a la UMA.

El director/es supervisará la realización de la tesis validará a través del Documento de Actividades del Doctorando (DAD):

- **La evaluación anual del doctorando/a (elaborando al menos un informe de evaluación anual)**
- **La solicitud de defensa de la tesis**

De acuerdo a la estrategia en materia de doctorado de la Universidad de Málaga, la codirección es especialmente interesante en los siguientes casos:

1. Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.
2. Para potenciar la internacionalización, mediante la codirección por parte de investigadores internacionales siempre que sea posible y beneficioso para el doctorando.
3. Igualmente, se recomienda la codirección por parte de investigadores de empresas o institutos de investigación, con el objeto de potenciar la relación con el tejido productivo e industrial.

En cualquier momento durante el proceso de elaboración de la tesis, el doctorando puede pedir, si existen razones motivadas y justificadas, un cambio tanto de director como de título de la tesis. La demanda la debe solicitar el doctorando al coordinador del Programa de Doctorado **a través del documentos de actividades del Doctorando/a (DAD)**, quien la transferirá a la Comisión Académica para su consideración.

C) Cotutela de tesis

En consonancia con la estrategia en materia de formación de doctorado de la Universidad de Málaga, se fomentarán los acuerdos de cotutela con otras Universidades de ámbito internacional para potenciar la interacción con grupos internacionales y para que los egresados obtengan además títulos de doctor por ambas universidades.

La Universidad de Málaga potenciará este tipo de actividades en la medida de lo posible, y, en concreto, mediante ayudas provenientes de su Plan Propio de Investigación, y mediante becas y ayudas para estudiantes, profesores, investigadores y gestores concertadas con otros organismos, como puede ser, por ejemplo, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

C) Participación de expertos internacionales

El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga recoge la posibilidad de contar con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a la Mención de Doctor Internacional, se recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis, de acuerdo a la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, y en particular en lo relativo a la internacionalización de nuestros Programas de Doctorado y de nuestros doctorandos, y al incremento de la calidad de nuestras tesis y de las publicaciones que se derivan de ellas.